FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Facatativá (Cundinamarca), 31 de julio de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 093-COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA,** elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a presentar oferta contratación Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos – Facatativá (Cundinamarca).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJERCITO NACIONAL

VIGENCIA 2017

El 25 de marzo de 2017, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 090 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 021- DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017** con el señor NESTOR ALFREDO PARDO LOPEZ, con establecimiento comercio **ZOOAGRO ANP S.A.S**., cuyo objeto fue "**LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LOS CANINOS ORGÁNICOS DEL BASCO, EL BIMAC Y EL CRM"**, por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($7.482.314,35).** IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 090-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LOS CANINOS ORGÁNICOS DEL BASCO, EL BIMAC Y EL CRM
VIGENCIA	2017
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.482.314,35
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.482.314,35
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 “MATERIAL VETERINARIO” A-2-0-4-19-2 “SOSTENIMIENTO”
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ZOOAGRO ANP S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2017
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES "GENERAL MANUEL VALDIVLESO", UBICADO EN EL CANTÓN DE COMUNICACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA CALLE 15 CON CARRERA 5- 00, DOS CAMINOS, FACATATIVÁ.
FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO APROBACIÓN DE LA PÓLIZA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES; (20%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (30%)

VIGENCIA 2018

El 03 de abril de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 067-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la firma CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA., cuyo objeto fue el “**SUMINISTRO DEL MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA CANINOS”**, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($7.170.000,00)**, IVA INCLUIDO SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DEL MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA CANINOS
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.170.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.170.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	FREDY NELSON RAMIREZ CARRILLO CONCENTRADOS EL RANCHO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE ABRIL DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN CANTON DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES; (10%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (10%)

VIGENCIA 2018

El 16 de noviembre de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 183-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA**., cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO SEMOVIENTES UNIDADES CENTRALIZADAS**", por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($4.656.117,00)** IVA INCLUIDO SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 170-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO SEMOVIENTES UNIDADES CENTRALIZADAS
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	MATERIAL VETERINARIO 78 ÍTEMS POR VALOR DE $ 1.951.700,00 SOSTENIMIENTO 47 ÍTEMS POR VALOR DE $ 2.704.317,00
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 4.656.117,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 4.656.117,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**UNICO PAGO**: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A

	SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO" CDP NO. 29718 DEL 21 DE MAYO DE 2018
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ENRUTA TRADE SAS CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 DE NOVEIMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN CANTON DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CALIDAD DE LOS BIENES**; POR UN VALOR EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS

VIGENCIAS 2018-2019

El 21 de diciembre de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 204-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 277-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la empresa **ENRUTA TRADE S.A.S**, cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019**", por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($6.520.000.05)** IVA INCLUIDO SI APLICA.

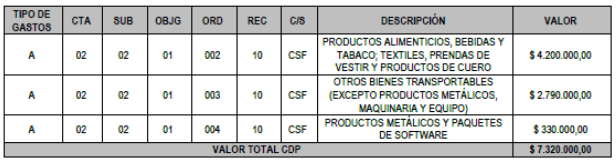
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 204
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019
VIGENCIA	2018-2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 204

VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$6.520.000.05
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	VIGENCIA 2018 PAGO ANTICIPADO: EQUIVALENTE A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO AFECTADO EN LA VIGENCIA 2018, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (REGISTRO-PRESUPUESTAL-APROBACIÓN PÓLIZAS). VIGENCIA 2019 UNICO PAGO: Equivalente a la totalidad del presupuesto afectado en la vigencia 2019, mediante abono en cuenta dentro de los noventa (90) días siguientes
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	VIGENCIA 2018: A-2-0-4-19-1 RECURSO 10 – A-2-0-4-19-2 RECURSO 10 – VIGENCIA 2019: 02-02-01-003 Y 02-02-01-002
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ENRUTA TRADE S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SIN NOVEDAD
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00, BARRIO DOS CAMINOS FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS, DE LA EXISTENCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGENCIA 2019

El 11 de abril de 2019, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 060-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019** con la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**, cuyo objeto fue el "**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO**", por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 7.320.000,00)** INCLUIDO IVA SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019
VIGENCIA	2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 046
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$7.320.000.00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PERIÓDICOS SEGÚN LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, DE ACUERDO A LA PARTIDA FIJA MENSUAL DE CADA UNIDAD CENTRALIZADA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$ 4.200.000,00
A	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.790.000,00
A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 330.000,00
VALOR TOTAL CDP								$ 7.320.000,00

OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS –FACATATIVÁ– CUNDINAMARCA Y DE IGUAL FORMA ENTREGAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONFORME A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE LOS PRODUCTOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CANTON MILITAR DE LAS COMUNICACIONES DE CONFORMIDAD A LAS ÓRDENES DE PEDIDO QUE PARA EL EFECTO EMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO (LO PRIMERO QUE OCURRA), CONTRA FACTURA DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR MES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGENCIA 2019

El 16 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 211-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 253-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019** con el señor **LUIS ALBERTO MEZA**, cuyo objeto fue el **"SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2020"**, por un valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (12.063.360,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA.)**

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 211

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</td><td>“SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2020”</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>2019-2020</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 211</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>$12.063.360,00</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td><u>PAGO VIGENCIA 2019</u>

PAGO ANTICIPADO: CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PRESUPUESTO AFECTADO DE LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES

<u>PAGO VIGENCIA 2020</u>
PAGOS PARCIALES MENSUALES: DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONTRA FACTURA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</td><td><table><tr><th>RUBROS PRESUPUESTALES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>02-02-01-002</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td></tr><tr><td>02-02-01-003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td></tr><tr><td>02-02-01-004</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>• CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
• LUIS ALBERTO MEZA</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>16 DE DICIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS –FACATATIVÁ– CUNDINAMARCA Y DE IGUAL FORMA ENTREGAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONFORME A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE LOS PRODUCTOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CANTON MILITAR DE LAS COMUNICACIONES DE CONFORMIDAD A LAS ÓRDENES DE PEDIDO QUE PARA EL EFECTO EMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO, (LO PRIMERO QUE OCURRA).</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td><table><tr><th>TIPO RIESGO</th><th>AMPAROS EXIGIBLES</th></tr></table></td></tr>
</table>

	PAGO ANTICIPADO	La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato (plazo de ejecución y cuatro (04) meses más) o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado El valor de esta garantía debe será del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.
	CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES.

En la vigencia 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-BASPC28 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2018** con el señor LUIS ALBERTO MEZA, con establecimiento comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**., cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 28 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018**, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($43.976.000,00). IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-BASPC28
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 28 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 43.976.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 43.976.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGO CONTRAENTREGA. 100%
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	LUIS ALBERTO MEZ-AGROFUMIGADORAS DEL META
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN GENERAL DE LA BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES MILITARES. CALLE 15 CON CARRERA 5- 00, DOS CAMINOS, FACATATIVÁ.
FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO APROBACIÓN DE LA PÓLIZA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS; (20%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA; (20%)

En la vigencia 2018, se realizó **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 136-CENACPA-2018 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 161-CENACPA-2018** con la empresa **VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACPA**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.208.000,00)**. IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 136-CENACPA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACPA
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 17.208.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 17.208.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	EL PAGO SE REALIZARA EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A ENTREGAS PARCIALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SOPORTADOS EN 'EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN MÁXIMO DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CONCENTRADOS EL RANCHO ENRUTA TRADE SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	**BAMAN**: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO" -ALMACÉN DE INTENDENCIA -UBICADO EN LA CALLE 19 SUR NO. 6 -40 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. **BAS21-BAPOM13-EJEPO**: ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC 21, NO 18-92, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SERÁ MÁXIMO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS; (30%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA; (30%)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CPAMS "EJECO", BASCO y BIMAC, plantea la necesidad de adquirir el alimento y material veterinario (medicinas) para los siete (7) caninos que pertenecen a las unidades anteriormente mencionadas, lo anterior con el fin de mantener en perfecto estado de salud y condiciones físicas a dichos animales; facilitando de esta manera el normal desarrollo de las unidades en las áreas de operaciones y cantón militar.

La ración diaria por cada canino es de 1 Kl, consumiendo aproximadamente un bulto de 22,7 kl mensuales, lo cual es necesario la revisión por parte de un veterinario para llevar en perfectas condiciones su peso y así el mismo los debe informar si se le debe subir o bajar la ración diaria para llevar las perfectas condiciones la salud del canino.

En razón de lo antes expuesto, el suministro del material veterinario contribuirá al continúo cumplimiento de la misión para la que han sido entrenados los caninos, la cual es la detección de artefactos explosivos y otras sustancias en la guardia del cantón militar como en las actividades ejecutadas fuera de él, permitiendo salvaguardar las vidas humanas no sólo del personal uniformado sino también de la población civil.

A continuación, se relacionan la cantidad de caninos que posee cada unidad centralizada:

DISTRIBUCIÓN DE CANINOS POR UNIDAD	
UNIDAD	**CANTIDAD**
BASCO	**4**
BIMAC	**2**
CPAMS EJECO	**1**

02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	2331101	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO	0	1	1	10121801
2	2331101		KILO	0	1	1	10121801

		ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,					

02-02-01-003-005-02			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
3	35262	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	UNIDAD	0	1	1	42121600
4	3527016	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	0	1	1	51102710
5	3466401	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	0	1	1	51102722
6	3527013	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	0	1	1	42141501

7	3525021	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	0	1	1	51191905
8	3526202	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	0	1	1	42121606
9	2799702	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	0	1	1	51101706

02-02-01-003-005-03			JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
10	3532108	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	0	1	1	53131608
11	1639909	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	0	1	1	51171806
12	3466401	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	0	1	1	51101525

02-02-01-004-008-01			APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
13	4815005	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	0	1	1	51212033
14	4815003	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	0	1	1	42291613
15	4815003	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	0	1	1	51171712
16	35262	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	0	1	1	51142900
17	4815007	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN,	UNIDAD	0	1	1	42121602

		CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE					

NOTA: La anterior necesidad **es requerida por las unidades permanentemente**, es decir, en cada una de las vigencias o año tras año, sin embargo, se establecen rangos de fechas por la limitación del presupuesto y las normas establecidas para la ejecución de dineros en cada vigencia.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

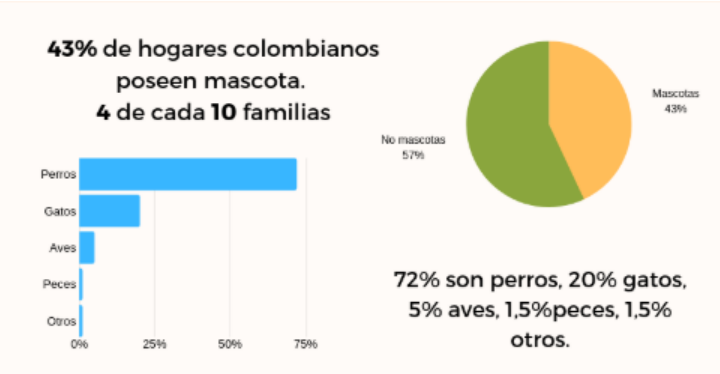
ASPECTOS ECONÓMICOS:

El suministro de MATERIAL VETERINARIO requerido, se puede clasificar específicamente dentro del sector del comercio; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

Las mascotas en Colombia

En Colombia, 3,5 millones de hogares tienen mascota, el cual corresponde al 43%, 4 de cada 10 familias.



El gasto anual promedio de alimentos para mascotas es de $166.551 y el consumo se ubica en 34 kilos.



El 3% de los productos en la canasta familiar pertenecen a los productos de mascotas. La categoría de alimentos para mascotas viene creciendo en un 5% en volumen y su facturación promedio corresponde a un crecimiento del 13% en Colombia. En Latinoamérica Colombia se ubica en el cuarto lugar en cuanto a consumo de productos para mascotas después de Brasil, México y Chile.

La proyección a 2023 en cuanto al gasto de las familias en artículos y servicios para las mascotas podría llegar a ser de 5,43 billones de pesos.

Sector de insumos veterinarios:

El Ica tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de Bogotá, D.C., cuenta con 32 Gerencias Seccionales, una por departamento, con un recurso humano altamente calificado.

El ICA diseña y ejecuta estrategias para, prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia.

Adelanta la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva, con el fin de aportar al logro de los objetivos de la Apuesta Exportadora de Colombia. Realiza inspección y control de productos agropecuarios, animales y vegetales en los pasos fronterizos, aeropuertos y puertos.

El ICA es responsable de las negociaciones de acuerdos sanitarios y fitosanitarios bilaterales o multilaterales que permiten la comercialización de los productos agropecuarios en el exterior y mediante los cuales se busca garantizar el crecimiento de las exportaciones.

Fuente de información de la página www.ica.gov.co

Sector de farmacia (veterinario):

El sector farmacia es el conjunto de actividades y procesos que comprenden la elaboración de productos

medicinales y farmacéuticos, además de vitaminas, productos biológicos y medicamentos veterinarios, entre otros, que se desarrollan con el propósito de minimizar los riesgos de enfermedades y afecciones a las que están expuestos tanto las personas como los animales.

Industria farmacéutica en Colombia:

El crecimiento de la industria farmacéutica en Colombia, se evidencia gracias a tres factores, que impulsan el sector y que han permitido un crecimiento considerable en el posicionamiento del mismo en territorio colombiano. En primer lugar, se encuentran los medicamentos OTC o de venta libre que de acuerdo a la "automedicación responsable", se venden para combatir enfermedades de fácil diagnóstico, generando ingresos considerables.

El crecimiento del subsector de productos naturales o alternativos, que ofrecen diversas formas de cuidado a la población, es notable gracias a la implementación de tecnologías e ideas innovadoras que hacen de este factor un nicho promisorio en el país.

Y en tercer lugar se demuestra una tendencia creciente de la industria, gracias a la cantidad de establecimientos y laboratorios que ofrecen sus servicios en cuanto a producción, venta, inversión, investigación y generación de empleo en el territorio colombiano, se refiere, evidenciando un aporte significativo al desarrollo económico y social del país.

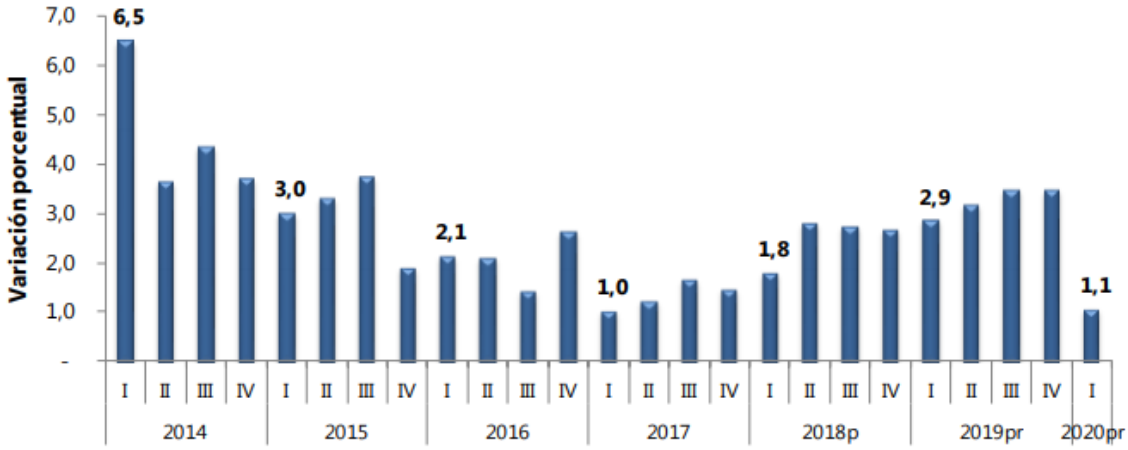
Fuente de información de la página www.minagricultura.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Construcción decrece 11,4%.

• Industrias manufactureras decrece 4,5%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ipr	2020pr - I / 2019pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 9,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto

maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,9%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Primer trimestre

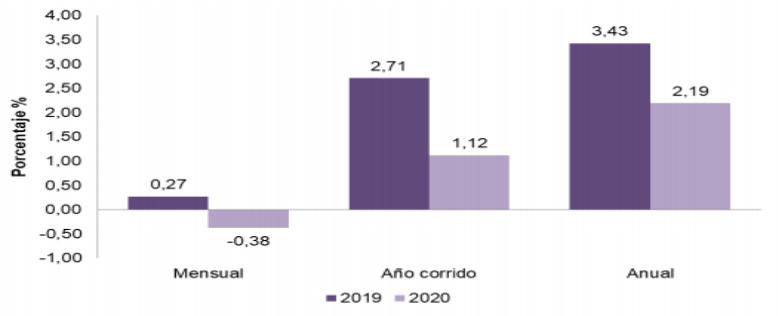
Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ipr	2020pr - I / 2019pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,9**	**-3,2**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2020 (-0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y prendas de vestir y calzado. Las menores variaciones se presentaron en las divisiones prendas de vestir y calzado (-2,06%) y muebles y artículos para el hogar (-0,58%).

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (- 0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%). Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (- 0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Salud	1,71	0,29	0,00	0,33	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,25	0,00	0,21	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,10	0,01	-0,04	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,12	-0,01	-0,06	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,85	0,13	-0,11	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,53	0,02	-0,16	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	-0,23	-0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	-0,38	-0,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	-0,53	-0,17
Transporte	12,93	0,45	0,06	-0,53	-0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,21	0,01	-0,58	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	-2,06	-0,08

Fuente: DANE, IPC

ASPECTOS TÉCNICOS

La producción de alimentos concentrados es altamente tecnificada, dado que dentro del proceso es indispensable encontrar el nivel óptimo de nutrientes que deben asimilar los animales mediante su metabolismo.

Dicha situación, requiere altas inversiones en capacidad técnica y tecnológica para las empresas, lo cual genera una barrera de entrada a competidores, convirtiendo la estructura de mercado en un oligopolio. Por otra parte, las firmas productoras de alimentos balanceados para animales como pollos, equinos, cerdos, gatos, perros, peces, entre otros, demandan en gran proporción materias primas tales como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya, granos que posteriormente serán transformadas en productos concentrados. En virtud de lo anterior, es necesario recalcar que dentro de la cadena productiva del subsector económico en mención, se evidencia un gran volumen de importaciones de insumos agrícolas y agroindustriales empleados para la producción de los alimentos balanceados para animales, los cuales permiten obtener las condiciones nutricionales óptimas para el crecimiento de dichas especies y que en algunos casos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo humano para su normal desarrollo.

Según el Observatorio Colombiano AGROCADENAS, la producción de alimentos para animales se compone de seis grupos aproximadamente, dentro de los cuales se destacan principalmente por su participación en la producción total del subsector; las aves, los porcinos y el ganado vacuno. Dicho comportamiento se explica a partir del alto consumo humano de huevos y carne de pollo; por lo que, a su vez, pero con una menor participación, se ubican alimentos para perros y gatos, peces, equinos, conejos y preparaciones especiales.

SECTOR PRIMARIO: Maíz, sorgo, soya, yuca, aceite de palma.
SECTOR SECUNDARIO: Harina de soya, harina de pescado, tortas oleaginosas, afrecho de cereales, salvado, leguminosas.

ALIMENTOS BALANCEADOS: Peces, perros y gatos, equinos, pollos y ponedora.

Finalmente, diversos analistas económicos destacan la interrelación existente entre la producción de alimentos balanceados para animales y la industria cárnica en Colombia, toda vez que, si el consumo humano de carnes animales y sus derivados incrementa durante un periodo determinado, la demanda por productos alimenticios para dichas especies aumenta en forma directamente proporcional, generando una reciprocidad dinamizadora.

ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, ya que el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es el **"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO",** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de este tipo de servicios en particular.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.
En lo no regulado por el Estatuto de Contratación Estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Por otra parte, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De la misma forma se indica que de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente no es necesario que los posibles oferentes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes "RUP".

Como se evidencia en el estudio del sector, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso público y en este caso por la cuantía se llevará un proceso de mínima cuantía.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultada la base de datos del SIE (Sistema de Información Empresarial) en el sector **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** y el sub sector **1090 -** Elaboración de alimentos preparados para animales

2029 - Fabricación de otros productos químicos N.C.P**. 4620** "Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos", **4631** 'Comercio al por mayor de productos alimenticios", **4645** "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador", **4664** "Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario", **4773** - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados Se registraron mil siete (1007) empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso, a continuación se presentan alguna de ellas.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las mil siete (1007) empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente mencionados, se determino el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificacion por activo total que posee cada una de ellas.

Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
890.901.264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
828.000.810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
800.104.215	POLIMEROS TECNICOS S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	BOGOTA D.C.
816.007.215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
891.801.817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900.047.874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800.110.385	EUROETIKA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900.445.515	MAX INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900.817.436	INTEGRA TRADING SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900.197.709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800.048.014	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900.382.713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830.049.459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830.055.026	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
804.004.816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
837.000.715	CASA DEL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	NARINO
900.379.714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	QUINDIO
800.129.580	LAUZOL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	BOGOTA D.C.
800.156.213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

890.501.115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
830.092.048	CASAGRO S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	CUNDINAMARCA
830.056.202	LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900.469.809	DISAZUCAR BOTERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800.026.030	ALFAQUIMICOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	ANTIOQUIA
805.011.264	COLOMBIA INDUSTRIAL & AUTOMOTRIZ SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	VALLE
830.069.515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830.071.604	SYGLA COLOMBIA LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800.108.708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
832.003.310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900.361.008	ALCON DE COLOMBIA PABM SAS	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales	VALLE
900.641.248	TEKZOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.

Una vez consultada la base del PIE, se determinó el tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación de empresas, de acuerdo al activo total que posee cada empresa registrada de la siguiente manera

- **TAMAÑO EMPRESARIAL**

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendra en cuenta el criterio previsto en el decreto 957 de 2019, es decir los "**ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa".**

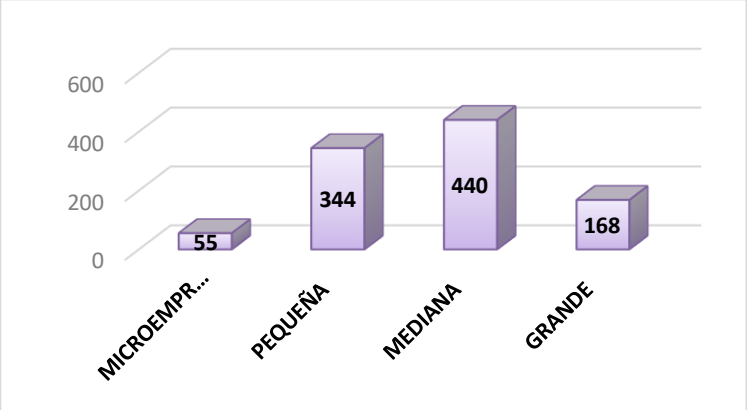
El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
MANUFACTURERO	**Inferior o igual a 23.563 UVT (839.007.741,00)**	**Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.(7.299.256.965)**	**Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. (61.833.869.955)**	**Superior a 1'736.565 UVT. (61.833.869.955)**
SERVICOS	**Inferior o igual a 32.988 UVT. (1.174.603.716)**	**Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. (4.698.379.257)**	**Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. (17.199.391.638)**	**Superior a 483.034 UVT. (17.199.391.638)**
COMERCIO	**Inferior o igual a 44.769 UVT. (1.594.089.783)**	**Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. (15.353.595.972)**	**Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. (76.935.760.044)**	**Superior a 2'160.692 UVT. (76.935.760.044)**

NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector economico de **COMERCIO**, por el cual se determina la respectiva ubicación y tamaño empresarial.

TAMAÑO	No.
MICROEMPRESA	55
PEQUEÑA	344
MEDIANA	440
GRANDE	168
TOTAL	**1007**

- **TAMAÑO EMPRESARIAL**



Se puede evidenciar que a nivel nacional la mayoría de empresas filtradas por los códigos CIIU anteriormente mencionados son Medianas empresas con cuatrocientas cuarenta (440) registros, seguido de pequeñas empresas con trescientas cuarenta y cuatro (344) registros respectivamente.

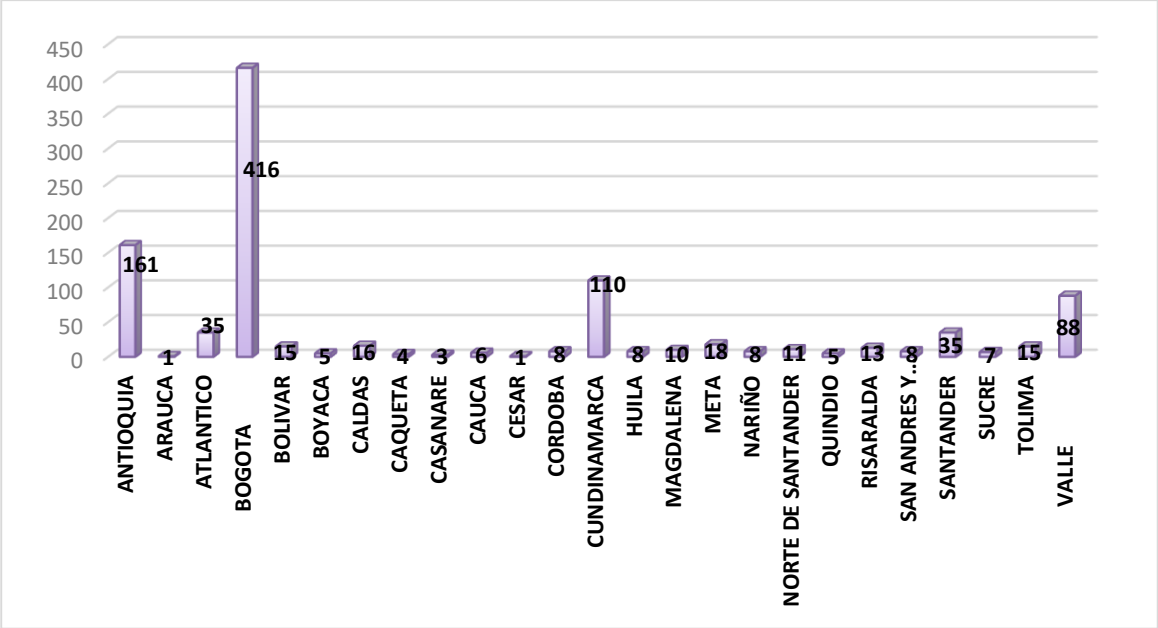
- **UBICACIÓN**

Por lo anterior a continuacion presentamos como se encuentran distribuidas éstas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
AMAZONAS	1
ANTIOQUIA	161
ARAUCA	1
ATLANTICO	35
BOGOTA	416
BOLIVAR	15
BOYACA	5
CALDAS	16
CAQUETA	4
CASANARE	3
CAUCA	6
CESAR	1

CORDOBA	8
CUNDINAMARCA	110
HUILA	8
MAGDALENA	10
META	18
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	11
QUINDIO	5
RISARALDA	13
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	8
SANTANDER	35
SUCRE	7
TOLIMA	15
VALLE	88
TOTAL	**1007**

- **GRAFICA UBICACIÓN**



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoria de las empresas registradas se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de cuatrocientas dieciseis (416) empresas, seguido de Antioquía con ciento sesenta y un (161) empresas y Cundinamarca con ciento diez (110) empresas.

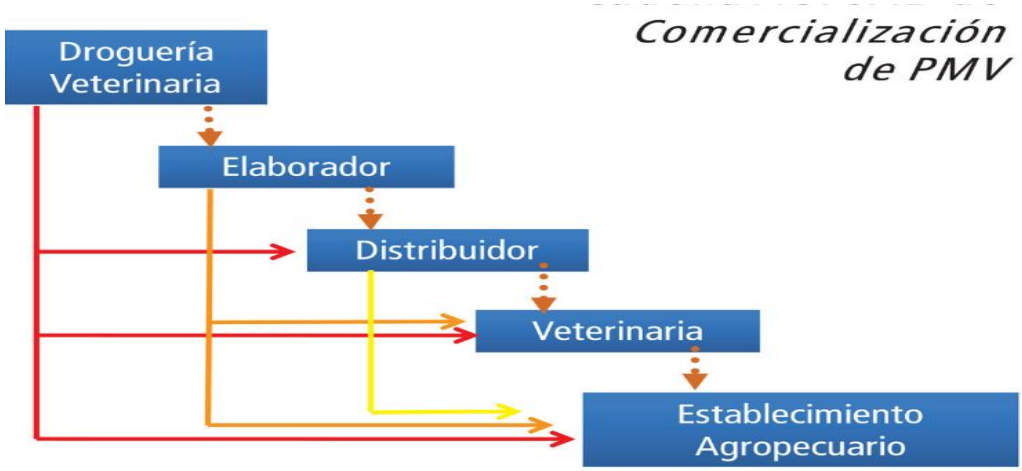
Igualmente las siguientes empresas han participado anteriormente en procesos similares:

- CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
- LUIS ALBERTO MEZA
- ZOOAGRO ANP S.A.S

- ENRUTA TRADE S.A.S

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Cadena de comercialización productos médicos veterinarios



Nota: Es la Cadena de comercialización de productos médicos veterinarios iniciando con la Droguería veterinaria, Elaborador seguidamente al Distribuidor, la Veterinaria y finalmente el Establecimiento agropecuario. La cadena depende de donde se inicie su proceso de comercialización y contacto ya que puede ser Distribuidor y directamente Establecimiento agropecuario.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Fabricante Distribuidor mayorista Distribuidor minorista	Costos directos de Producción Costos variables de producción y administración Costos de personal Costos de transporte Costos de embalaje Costos de cumplimiento de la garantía técnica	Los productos deben ser entregados por el proponente en los centros logísticos del Baspc 7 y el Bivar asumiendo los costos de embalaje y transporte hasta el sitio.

Nota: Es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes en el proceso de Material Veterinario y Sostenimiento Canino, Desde el Fabricante, Distribuidor Mayorista y seguido por el Distribuidor Minorista y finalmente al cliente.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2.2.3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA

VIGENCIA 2017

El 25 de marzo de 2017, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 090 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 021- DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017** con el señor NESTOR ALFREDO PARDO LOPEZ, con establecimiento comercio **ZOOAGRO ANP S.A.S**., cuyo objeto fue "**LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LOS CANINOS ORGÁNICOS DEL BASCO, EL BIMAC Y EL CRM"**, por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($7.482.314,35).** IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 090-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LOS CANINOS ORGÁNICOS DEL BASCO, EL BIMAC Y EL CRM
VIGENCIA	2017
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.482.314,35
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.482.314,35
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ZOOAGRO ANP S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2017
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES "GENERAL MANUEL VALDIVLESO", UBICADO EN EL CANTÓN DE COMUNICACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA CALLE 15 CON CARRERA 5- 00, DOS CAMINOS, FACATATIVÁ.

FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO APROBACIÓN DE LA PÓLIZA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES; (20%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (30%)

VIGENCIA 2018

El 03 de abril de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 067-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la firma CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA., cuyo objeto fue el "**SUMINISTRO DEL MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA CANINOS"**, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($7.170.000,00)**, IVA INCLUIDO SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DEL MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA CANINOS
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.170.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 7.170.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	FREDY NELSON RAMIREZ CARRILLO CONCENTRADOS EL RANCHO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE ABRIL DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN CANTON DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES; (10%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (10%)

VIGENCIA 2018

El 16 de noviembre de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 183-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA**., cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO SEMOVIENTES UNIDADES CENTRALIZADAS**", por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($4.656.117,00)** IVA INCLUIDO SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 170-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO SEMOVIENTES UNIDADES CENTRALIZADAS
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	MATERIAL VETERINARIO 78 ÍTEMS POR VALOR DE $ 1.951.700,00 SOSTENIMIENTO 47 ÍTEMS POR VALOR DE $ 2.704.317,00
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 4.656.117,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 4.656.117,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**UNICO PAGO**: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO" CDP NO. 29718 DEL 21 DE MAYO DE 2018
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ENRUTA TRADE SAS CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 DE NOVEIMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN CANTON DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CALIDAD DE LOS BIENES**; POR UN VALOR EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS

VIGENCIAS 2018-2019

El 21 de diciembre de 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 204-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 277-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018** con la empresa **ENRUTA TRADE S.A.S**, cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019**", por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($6.520.000.05)** IVA INCLUIDO SI APLICA.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 204
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019
VIGENCIA	2018-2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 204
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$6.520.000.05
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	VIGENCIA 2018 PAGO ANTICIPADO: EQUIVALENTE A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO AFECTADO EN LA VIGENCIA 2018, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (REGISTRO-PRESUPUESTAL-APROBACIÓN PÓLIZAS). VIGENCIA 2019 UNICO PAGO: Equivalente a la totalidad del presupuesto afectado en la vigencia 2019, mediante abono en cuenta dentro de los noventa (90) días siguientes
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	VIGENCIA 2018: A-2-0-4-19-1 RECURSO 10 – A-2-0-4-19-2 RECURSO 10 – VIGENCIA 2019: 02-02-01-003 Y 02-02-01-002
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ENRUTA TRADE S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SIN NOVEDAD
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00, BARRIO DOS CAMINOS FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS, DE LA EXISTENCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGENCIA 2019

El 11 de abril de 2019, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 060-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019** con la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**, cuyo objeto fue el "**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO**", por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 7.320.000,00)** INCLUIDO IVA SI APLICA.

<table>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE CONTRATO</td><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</td><td>ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES PARA UNIDADES CENTRALIZADAS Y APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2019</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>2019</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 046</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>$7.320.000.00</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>PAGOS PERIÓDICOS SEGÚN LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, DE ACUERDO A LA PARTIDA FIJA MENSUAL DE CADA UNIDAD CENTRALIZADA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTOS</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>10</td><td>CSF</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td><td>$ 4.200.000,00</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>003</td><td>10</td><td>CSF</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>$ 2.790.000,00</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>004</td><td>10</td><td>CSF</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</td><td>$ 330.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">VALOR TOTAL CDP</td><td>$ 7.320.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>11 DE ABRIL DE 2019</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS –FACATATIVÁ– CUNDINAMARCA Y DE IGUAL FORMA ENTREGAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONFORME A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE LOS PRODUCTOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CANTON MILITAR DE LAS COMUNICACIONES DE CONFORMIDAD A LAS ÓRDENES DE PEDIDO QUE PARA EL EFECTO EMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO (LO PRIMERO QUE OCURRA), CONTRA FACTURA DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR MES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO</td></tr>
</table>

	DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGENCIA 2019

El 16 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 211-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 253-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019** con el señor **LUIS ALBERTO MEZA**, cuyo objeto fue el **"SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2020"**, por un valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (12.063.360,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA.)**

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 211
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	"SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS BASCO-BIMAC Y CPAMS EJECO, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2020"
VIGENCIA	2019-2020
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 211
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$12.063.360,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**PAGO VIGENCIA 2019** **PAGO ANTICIPADO**: CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PRESUPUESTO AFECTADO DE LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES **PAGO VIGENCIA 2020** **PAGOS PARCIALES MENSUALES**: DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONTRA FACTURA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS

<table>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</td><td>
<table>
<tr><th>RUBROS PRESUPUESTALES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>02-02-01-002</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td></tr>
<tr><td>02-02-01-004</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>• CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
• LUIS ALBERTO MEZA</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>16 DE DICIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASCO, UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS –FACATATIVÁ– CUNDINAMARCA Y DE IGUAL FORMA ENTREGAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONFORME A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE LOS PRODUCTOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CANTON MILITAR DE LAS COMUNICACIONES DE CONFORMIDAD A LAS ÓRDENES DE PEDIDO QUE PARA EL EFECTO EMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO, (LO PRIMERO QUE OCURRA).</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO RIESGO</th><th>AMPAROS EXIGIBLES</th></tr>
<tr><td>PAGO ANTICIPADO</td><td>La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato (plazo de ejecución y cuatro (04) meses más) o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado El valor de esta garantía debe será del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2.2.3.2 ¿COMO HAN ADQUIRIDO LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTA, OBRA O SERVICIO REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES?

En la vigencia 2018, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-BASPC28 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2018** con el señor LUIS ALBERTO MEZA, con establecimiento comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**., cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 28 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018**, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($43.976.000,00). IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-BASPC28

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 28 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 43.976.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 43.976.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGO CONTRAENTREGA. 100%
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 “MATERIAL VETERINARIO” A-2-0-4-19-2 “SOSTENIMIENTO”
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	LUIS ALBERTO MEZ-AGROFUMIGADORAS DEL META
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN GENERAL DE LA BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES MILITARES. CALLE 15 CON CARRERA 5- 00, DOS CAMINOS, FACATATIVÁ.
FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO APROBACIÓN DE LA PÓLIZA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS; (20%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA; (20%)

En la vigencia 2018, se realizó **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 136-CENACPA-2018 PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 161-CENACPA-2018** con la empresa **VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA, cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACPA**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.208.000,00)**. IVA incluido (si aplica).

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 136-CENACPA-2018
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACPA
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 17.208.000,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 17.208.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	EL PAGO SE REALIZARA EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A ENTREGAS PARCIALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SOPORTADOS EN 'EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN MÁXIMO DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIO VISTO

	BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-19-1 "MATERIAL VETERINARIO" A-2-0-4-19-2 "SOSTENIMIENTO"
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CONCENTRADOS EL RANCHO ENRUTA TRADE SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR DE ENTREGA	**BAMAN**: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO" -ALMACÉN DE INTENDENCIA -UBICADO EN LA CALLE 19 SUR NO. 6 -40 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. **BAS21-BAPOM13-EJEPO**: ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC 21, NO 18-92, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SERÁ MÁXIMO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS; (30%). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA; (30%)

2.2.3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información anteriormente mencionada, se evidencia que la mayoría de los procesos con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida y que teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores. Por otro lado, el precio que ha pagado la entidad por este tipo de adquisiciones ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee diferentes especificaciones técnicas.

De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que no se registra información alguna de procesos realizados por entidades privadas.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: **"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es **SUMINISTRO**

4 ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	2331101	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO
2	2331101	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ,	KILO

		DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
3	35262	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	UNIDAD
4	3527016	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO
5	3466401	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO
6	3527013	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD
7	3525021	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO
8	3526202	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD
9	2799702	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN: PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA

10	3532108	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD
11	1639909	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO
12	3466401	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
13	4815005	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA
14	4815003	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA
15	4815003	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD
16	35262	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD
17	4815007	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD

4.2 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La adquisición de los servicios, objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1965 de 2014 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-TELEMÁTICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
51000000 Medicamentos Y Productos	51100000 Medicamentos Anti Infecciosos	51101700 Antihelmínticos Y Otros

Farmacéuticos		Antiparasitarios
10000000 Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	10120000 Comida De Animales	10121800 Alimento Para Perros Y Gatos
10000000 Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	10110000 Productos Para Animales Domésticos	10111300 Tratamientos Para Los Animales Domésticos Y Accesorios Y Equipo
42000000 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	42120000 Equipos Y Suministros Veterinarios	42121600 Productos Veterinarios

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: ***"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (…)"***

4.4 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato **"CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION",** con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo **OTAN**, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE

SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

Dicho presupuesto fue clasificado en los gastos Generales y/o gastos de personal y gastos de inversión, acuerdo con la asignación para partidas fijas y partidas especiales, los cuales están respaldados en el plan de compras y/o de adquisiciones para la vigencia de 2020.
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.571.280,00)**, respaldado mediante CDP No. 16020 del 19 de mayo de 2020, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-002-003	10 CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**$7.786.800,00**
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**$5.172.660,00**
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**$611.820,00**
TOTAL CDP			**$13.571.280,00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES

UNIDAD	TIPO GASTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ/ PROY	ORD/ APROY	SUBORDI NAC	REC	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
BASCO	A	2	2	1	2	3	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	$ 5.191.200,00
		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 3.448.440,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 407.880,00
BIMAC	A	2	2	1	2	3		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 1.730.400,00

		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 1.149.480,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 135.960,00
CPAMS EJECO		2	2	1	2	3		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 865.200,00
		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 574.740,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 67.980,00
									TOTAL	**$ 13.571.280,00**

ESPACIO EN BLANCO

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyarboled	Yud Dalby Arboleda Gil
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema:	2020-05-19-5:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16020	**Fecha Registro:**	2020-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.571.280,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.571.280,00	**Saldo x Comprometer:**	13.571.280,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16020	**Fecha Registro:**	2020-05-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	7.786.800,00	0,00	7.786.800,00	7.786.800,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.172.660,00	0,00	5.172.660,00	5.172.660,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	611.820,00	0,00	611.820,00	611.820,00	0,00

Objeto:	SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO SEGUNDO SEMESTRE.

CT. MARIA FERNANDA RONDEROS LIZARAZO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC TELEMÁTICA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4261450 Ext 39036
Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

en razón a que los elementos adquiridos en el proceso mencionado con características iguales a los elementos del presente proceso, no superan el 10% de los elementos a adquirir en el presente proceso

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades BASCO, BIMAC y CPAMS EJECO, se adelantó el estudio de mercado por parte del M.D.N. – EJC – DIADQ – CADCO – CENAC – TELEMÁTICA, mediante SECOP II, en la opción solicitud de información a los proveedores, e invitación por correo institucional.

Para el estudio de mercado del presente Para el proceso objeto de estudio se encuentran 645 empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad, de las cuales la firma AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS cargó cotización en el SECOP II.



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIE... (id.CO1.BDOS.978428)

Solicitud de información a los Proveedores
SC-149-DIADQ-CADCO-CENACTELEMATICA 2019 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CENACTELEMATICA
Ver Enlace

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO - SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO VETERINARIOS CANINOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/11/2019 4:00 PM - **Fecha de publicación** 15/11/2019 12:46 PM

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SOLICITUD DE COTIZACION	AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS	25/11/2019 11:00 AM	580,13

Adicionalmente mediante correo institucional se realizó invitación a cotizar a 24 empresas, de las cuales las siguientes empresas allegaron cotización por este medio.

- CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
- OMP INVERSIONES S.A.S
- VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA solicitó cotizaciones mediante el SECOP II y el correo institucional a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

N°. Item	DESCRIPCION	AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS					
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	V/TOTAL INCLUIDO IVA
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES							
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO	1	**156.500,00**	**7.825,00**	**164.325,00**	**164.325,00**
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA,	KILO	1	**11.800,00**	**590,00**	**12.390,00**	**12.390,00**

	ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,						
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS							
3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	KILO	1	**28.000,00**	**-**	**28.000,00**	**28.000,00**
4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	1	**23.000,00**	**-**	**23.000,00**	**23.000,00**
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	1	**15.000,00**	**-**	**15.000,00**	**15.000,00**
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE	UNIDAD	1	**2.000,00**	**-**	**2.000,00**	**2.000,00**

	POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS						
7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	1	**20.000,00**	**-**	**20.000,00**	**20.000,00**
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	1	**42.000,00**	**-**	**42.000,00**	**42.000,00**
9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	1	**35.900,00**	**-**	**35.900,00**	**35.900,00**
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	1	**25.000,00**	**-**	**25.000,00**	**25.000,00**
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	1	**20.500,00**	**-**	**20.500,00**	**20.500,00**
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	1	**56.000,00**	**-**	**56.000,00**	**56.000,00**
02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS							
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	**40.000,00**	**-**	**40.000,00**	**40.000,00**
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	**50.000,00**	**-**	**50.000,00**	**50.000,00**
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	1	**3.600,00**	**-**	**3.600,00**	**3.600,00**
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE	UNIDAD	1	**3.000,00**	**-**	**3.000,00**	**3.000,00**

	INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML						
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	1	**3.000,00**	**-**	**3.000,00**	**3.000,00**
				VALOR COTIZACION			**543.715,00**

NOTA: el ítem N° 5 y 6 de la presente cotización no son tenidos en cuenta por encontrar una dispersión muy alta con respectos a las demás cotizaciones y a los precios del mercado

N°. Ítem	DESCRIPCION	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA					
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	V/TOTAL INCLUIDO IVA
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES							
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO	**1**	**180.000,00**	**9.000,00**	**189.000,00**	**189.000,00**
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO,	KILO	**1**	**9.000,00**	**450,00**	**9.450,00**	**9.450,00**

	SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,						
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS							
3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	KILO	**1**	**35.000,00**		**35.000,00**	**35.000,00**
4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	**1**	**27.000,00**		**27.000,00**	**27.000,00**
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	**1**	**116.000,00**		**116.000,00**	**116.000,00**
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	**1**	**16.600,00**		**16.600,00**	**16.600,00**
7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	**1**	**6.670,00**		**6.670,00**	**6.670,00**
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	**1**	**34.960,00**		**34.960,00**	**34.960,00**

9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	**1**	**50.300,00**		**50.300,00**	**50.300,00**
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	**1**	**16.900,00**		**16.900,00**	**16.900,00**
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	**1**	**19.435,00**		**19.435,00**	**19.435,00**
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	**1**	**43.700,00**		**43.700,00**	**43.700,00**
02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS							
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**35.000,00**	**6.650,00**	**41.650,00**	**41.650,00**
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**46.000,00**	**8.740,00**	**54.740,00**	**54.740,00**
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	**1**	**4.198,00**		**4.198,00**	**4.198,00**
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	**1**	**3.335,00**		**3.335,00**	**3.335,00**
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	**1**	**2.530,00**		**2.530,00**	**2.530,00**
		VALOR COTIZACION					**671.468,00**

N°. Item	**DESCRIPCION**	**OMP INVERSIONES S.A.S**					
		UNIDAD DE MEDIDA	**CANT**	**VALOR UNITARIO (SIN IVA)**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**V/TOTAL INCLUIDO IVA**
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES							
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA	BULTO	**1**	**123.810,00**	**6.191,00**	**130.001,00**	**130.001,00**

	MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)						
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,	KILO	**1**	**15.238,00**	**762,00**	**16.000,00**	**16.000,00**
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS							
3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, +	KILO	**1**	**47.000,00**	**-**	**47.000,00**	**47.000,00**

	VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.						
4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	**1**	**42.000,00**	**-**	**42.000,00**	**42.000,00**
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	**1**	**119.000,00**		**119.000,00**	**119.000,00**
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	**1**	**19.000,00**	**-**	**19.000,00**	**19.000,00**
7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	**1**	**11.000,00**	**-**	**11.000,00**	**11.000,00**
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	**1**	**41.000,00**	**-**	**41.000,00**	**41.000,00**
9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	**1**	**41.000,00**	**-**	**41.000,00**	**41.000,00**
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR					**-**	**-**	
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	**1**	**23.000,00**	**-**	**23.000,00**	**23.000,00**
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG	FRASCO	**1**	**23.000,00**	**-**	**23.000,00**	**23.000,00**

	EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G						
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	**1**	**57.000,00**	**-**	**57.000,00**	**57.000,00**
02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS					**-**	**-**	
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**35.294,00**	**6.706,00**	**42.000,00**	**42.000,00**
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**43.697,00**	**8.302,00**	**51.999,00**	**51.999,00**
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	**1**	**4.000,00**	**-**	**4.000,00**	**4.000,00**
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	**1**	**4.000,00**	**-**	**4.000,00**	**4.000,00**
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	**1**	**3.500,00**	**-**	**3.500,00**	**3.500,00**
		VALOR COTIZACION					**674.500,00**

N°. Item	**DESCRIPCION**	**VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA**					
		UNIDAD DE MEDIDA	**CANT**	**VALOR UNITARIO (SIN IVA)**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**V/TOTAL INCLUIDO IVA**
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES							
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR	BULTO	**1**	**119.048,00**	**5.952,00**	**125.000,00**	**125.000,00**

	¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)						
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,	KILO	**1**	**14.286,00**	**714,00**	**15.000,00**	**15.000,00**
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
	02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	KILO	**1**	**45.000,00**	**-**	**45.000,00**	**45.000,00**

4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	**1**	**40.000,00**	**-**	**40.000,00**	**40.000,00**
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	**1**	**115.000,00**		**115.000,00**	**115.000,00**
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	**1**	**18.000,00**	**-**	**18.000,00**	**18.000,00**
7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	**1**	**10.000,00**	**-**	**10.000,00**	**10.000,00**
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	**1**	**39.000,00**	**-**	**39.000,00**	**39.000,00**
9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	**1**	**39.000,00**	**-**	**39.000,00**	**39.000,00**
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	**1**	**22.000,00**	**-**	**22.000,00**	**22.000,00**
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	**1**	**22.000,00**	**-**	**22.000,00**	**22.000,00**
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	**1**	**55.000,00**	**-**	**55.000,00**	**55.000,00**

02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS					-	-	
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**33.613,00**	**6.386,00**	**39.999,00**	**39.999,00**
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	**1**	**42.017,00**	**7.983,00**	**50.000,00**	**50.000,00**
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	**1**	**3.500,00**	**-**	**3.500,00**	**3.500,00**
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	**1**	**3.500,00**	**-**	**3.500,00**	**3.500,00**
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	**1**	**3.000,00**	**-**	**3.000,00**	**3.000,00**
		VALOR COTIZACION					**644.999,00**

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

El comité económico estructurador realizo el análisis de mercado con las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas, concluyendo lo siguiente:

Que el comité técnico y económico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avalan cuatro (4) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO	N° OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO".	AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS	901.056.791-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	Radicado No. 2020186006162813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-MDN-COGFMCOEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2
	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	830.043.063-1	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	
	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	800.096.155-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	
	OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	

ESPACIO EN BLANCO

AVAL TECNICO ECONOMICO DE COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020186006162813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

Facatativá, Cundinamarca 30 de julio de 2020

Señor Teniente Coronel
DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ
Gerente de proyecto Comando Brigada Especial De Comunicaciones
Calle 5 carrera15-00 Dos caminos
Facatativa, Cundinamarca

Asunto: Aval del proceso de **MINIMA CUANTIA N°. 093-DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA – 2020, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"**

En referencia al proceso en mención respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentran soportadas en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO
"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO".	AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS	901.056.791-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	830.043.063-1	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	800.096.155-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3	JURIDICA	AVALADA	AVALADA

Respetuosamente,

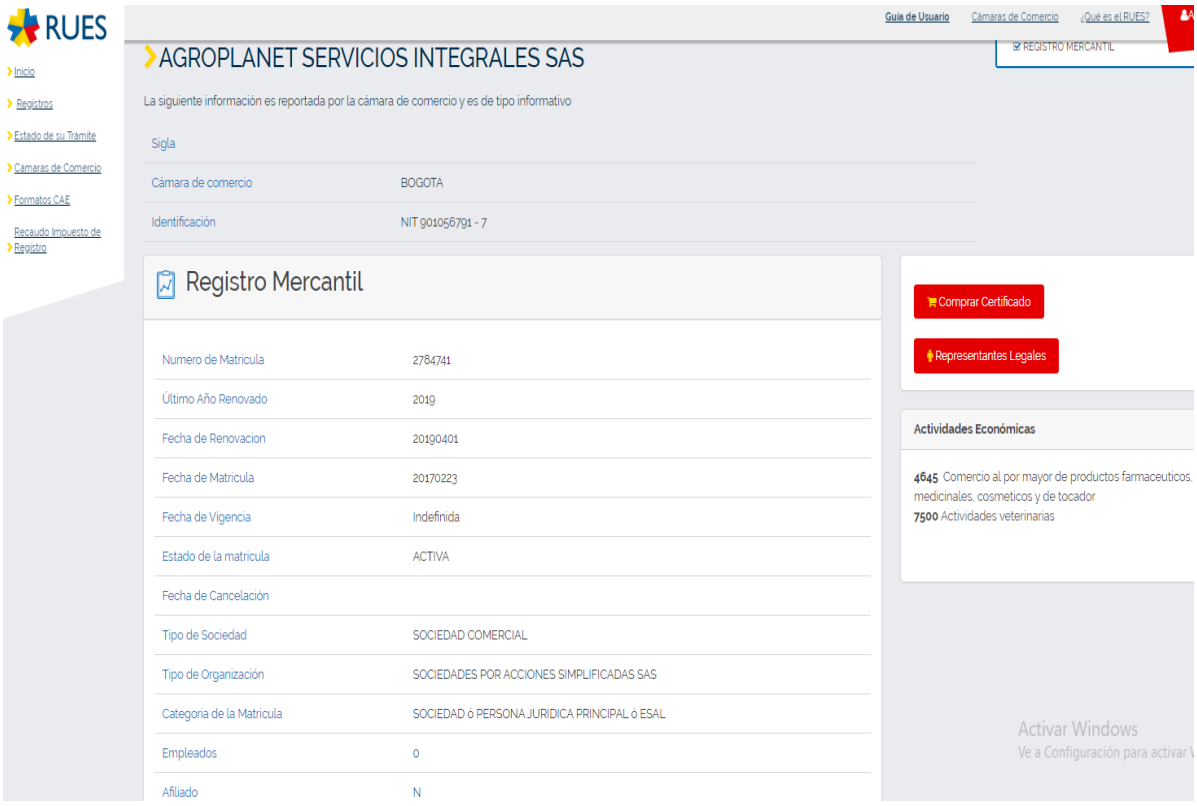
CP. FERNEY DE HOYOS VACA
Comité Técnico Estructurador

AS. LEIDY JOHANA GOMEZ OCHOA
Comité Económico Estructurador

VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas en la consulta del RUT y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901056791	DV	7
Razón Social	AGROPLANET SERVICIOS INTEGRALES SAS		
Fecha Actual	30-07-2020 18:24:39		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA

RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830043063 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	859889
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190328
Fecha de Matricula	19980330
Fecha de Vigencia	20230319
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	16
Afiliado	S

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
4645 Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador
4664 Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

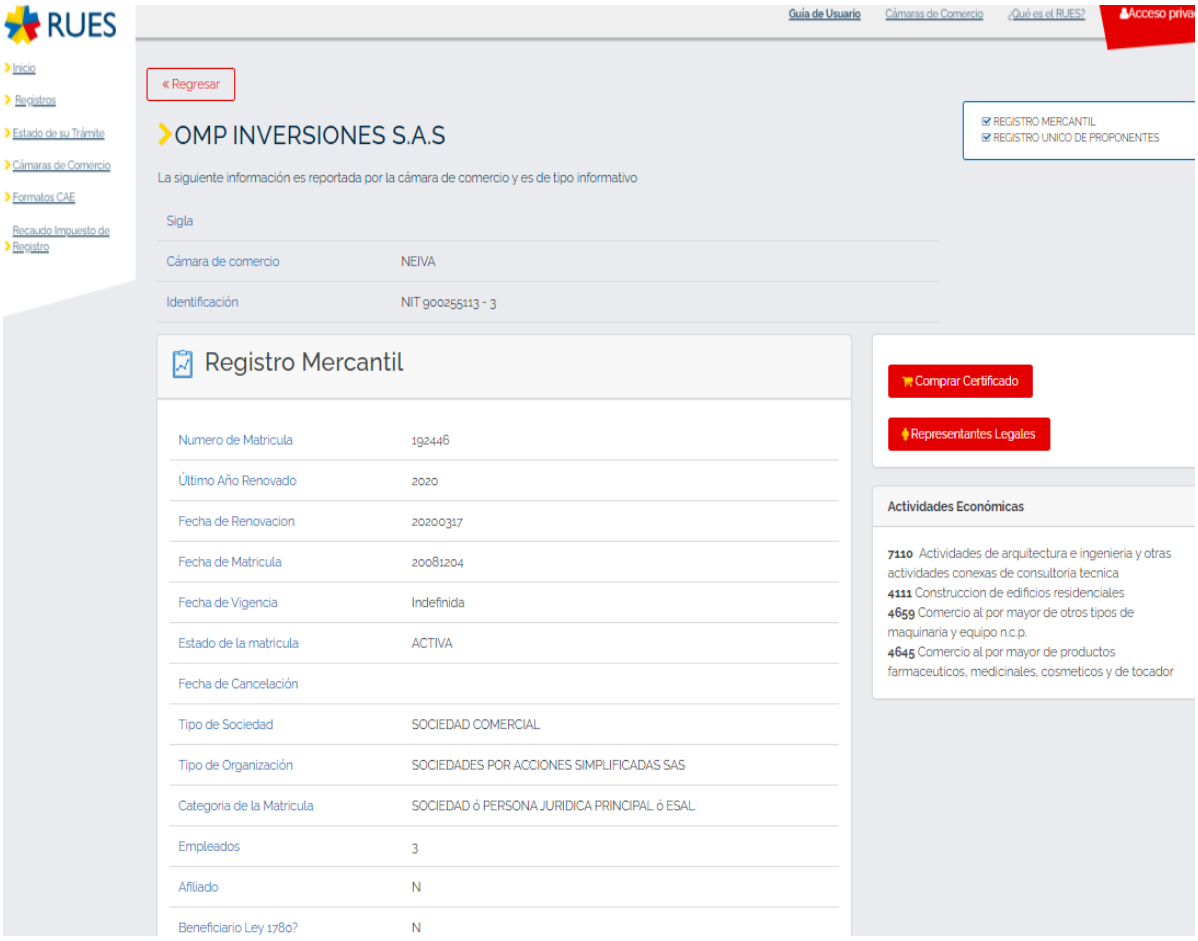
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	830043063	DV	1

Razón Social	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
Fecha Actual	30-07-2020 19:51:04
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

OMP INVERSIONES S.A.S



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso priva

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

OMP INVERSIONES S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	NEIVA
Identificación	NIT 900255113 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	192446
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200317
Fecha de Matricula	20081204
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	3
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

7110 Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica
4111 Construccion de edificios residenciales
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4645 Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador



DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

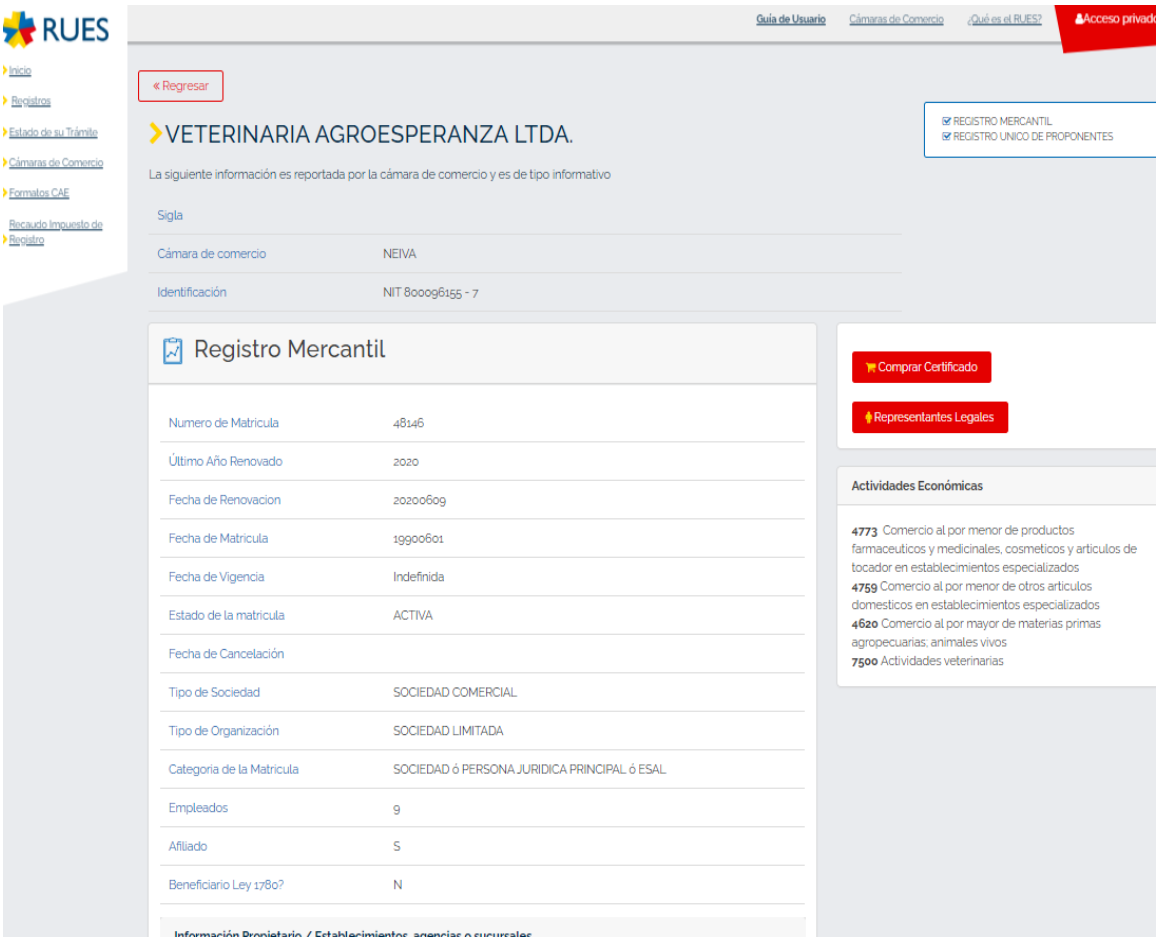
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900255113	DV	3

Razón Social	OMP INVERSIONES S.A. S
Fecha Actual	30-07-2020 19:54:57
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	NEIVA
Identificación	NIT 800096155 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	48146
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200609
Fecha de Matricula	19900601
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	9
Afiliado	S
Beneficiario Ley 1780?	N

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4773 Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
4759 Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados
4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
7500 Actividades veterinarias



DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	800096155	DV	7
Razón Social	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA		
Fecha Actual	30-07-2020 19:53:56		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

5.2.1 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. 1. Si el coeficiente de dispersión relativa es mayor a treinta por ciento (30%) el criterio de establecer el precio de referencia seria la MEDIA GEOMETRICA, MEDIANA o PROMEDIO de las cotizaciones.

2. Si el coeficiente de dispersión relativa es menor o igual a treinta por ciento (30%) el criterio de establecer el precio de referencia es el MENOR VALOR de las cotizaciones. Como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relacionan los precios de referencia por ítem y las métricas establecidas para cada uno de ellos.

N°. Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA si aplica	METRICA UTILIZADA
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES										
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO	1	**125.000,00**	**189.000,00**	**34%**	**147.163,00**	**149.884,09**	**147.163,00**	**MEDIANA**

2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,	KILO	1	**9.450,00**	**16.000,00**	**41%**	**13.695,00**	**12.947,28**	**12.947,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)										
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS										

3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	KILO	1	**28.000,00**	**47.000,00**	**40%**	**40.000,00**	**37.943,21**	**37.943,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	1	**23.000,00**	**42.000,00**	**45%**	**33.500,00**	**31.959,52**	**31.960,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	1	**115.000,00**	**119.000,00**	**3%**	**115.500,00**	**69.855,16**	**115.000,00**	**MENOR VALOR**
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	1	**16.600,00**	**19.000,00**	**13%**	**17.300,00**	**10.322,65**	**16.600,00**	**MENOR VALOR**

7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	1	**6.670,00**	**20.000,00**	**67%**	**10.500,00**	**11.006,19**	**10.500,00**	**MEDIANA**
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	1	**34.960,00**	**42.000,00**	**17%**	**40.000,00**	**39.144,19**	**34.960,00**	**MENOR VALOR**
9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	1	**35.900,00**	**50.300,00**	**29%**	**40.000,00**	**41.221,87**	**35.900,00**	**MENOR VALOR**
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR										
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	1	**16.900,00**	**25.000,00**	**32%**	**22.500,00**	**21.502,76**	**21.503,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	1	**19.435,00**	**23.000,00**	**16%**	**21.250,00**	**21.189,57**	**19.435,00**	**MENOR VALOR**
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	1	**43.700,00**	**57.000,00**	**23%**	**55.500,00**	**52.629,20**	**43.700,00**	**MENOR VALOR**

02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES										
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS										
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	39.999,00	42.000,00	5%	40.825,00	40.901,89	39.999,00	MENOR VALOR
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	50.000,00	54.740,00	9%	50.999,50	51.648,77	50.000,00	MENOR
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	1	3.500,00	4.198,00	17%	3.800,00	3.813,89	3.500,00	MENOR
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	3.000,00	4.000,00	25%	3.417,50	3.440,22	3.000,00	MENOR VALOR
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	1	2.530,00	3.500,00	28%	3.000,00	2.987,84	2.530,00	MENOR VALOR

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

NOTA 2: Los ítems 1 y 2 se encuentran gravados con IVA del 5% de acuerdo al **Artículo 468-1 Del Estatuto Tributario**, **(Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%))**

NOTA 3: Los ítems 5 y 6 se encuentran gravados con IVA del 19%

NOTA 4: Los demás elementos se encuentran exentos de acuerdo al **Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del Estatuto Tributario**

NOTA5: Para el presente proceso se establece que en el momento que el supervisor requiera uno o varios elementos de los descritos dentro del presente proceso, el contratista tiene un término no mayor a 24 horas contados a partir del requerimiento para la entrega del bien o elemento solicitado

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el proceso de **"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"**, teniendo en cuenta que es por suministro, es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.571.280,00) IVA CUANDO APLIQUE**

- **CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR**

El comité económico estructurador aclara que por tratarse de un **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"**, no se realiza la proyección de cantidades mínimas a adquirir,

y las cantidades se ajustaran en la ejecución de contrato, hasta agotar el 100% del presupuesto asignado para cada unidad de acuerdo al recurso y rubro presupuestal, el cual es por **VALOR TOTAL** de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.571.280,00) IVA CUANDO APLIQUE**

NOTA: PARA EL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECE QUE EN EL MOMENTO QUE EL SUPERVISOR REQUIERA UNO O VARIOS ELEMENTOS DE LOS DESCRITOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EL CONTRATISTA TIENE UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O ELEMENTO SOLICITADO

PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL

N°. Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES					
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X 22.7 KL. COMPUESTO POR: HARINA DE CARNE; HARINA DE POLLO; MAÍZ; SOYA EXTRUIDA; GLUTEN DE MAÍZ; SORGO; TRIGO; TORTA DE SOYA; HARINA DE ARROZ; GRASA ANIMAL; GRASA VEGETAL; FOSFATOS; CLORURO DE SODIO; PREMEZCLA MINERAL; PREMEZCLA VITAMÍNICA. TABLA NUTRICIONAL: PROTEINA MIN 18% GRASA MIN 7% FIBRA MAX 4.1% CENIZAS MAX 10% HUMEDAD MAX 10% CALCIO MIN 0.80% FOSFORO MIN 0.65% TABLA DE RACIONES: GRANDE 25-45 KG. 500 A 1000 GRS. (2 ½ A 5 TAZAS) GIGANTE 46 KG. Ó MÁS 5 TAZAS (AGREGAR ¼ DE TAZA POR CADA 4.5 KG. DE PESO POR ENCIMA DE LOS 45 KG.)	BULTO	1	**147.163,00**	**7.786.800,00**
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS X KILO. COMPUESTO POR: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO, ARROZ PARTIDO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), TRIGO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5,AMARILLO #6,AZUL #2),DIÓXIDO DE TITANIO, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, (A,D-3,B-12),SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA,	KILO	1	**12.947,00**	
02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
3	VACUNA CONTIENE CEPAS VIVAS, ATENUADAS, LIOFILIZADAS DE VIRUS DEL MOQUILLO CANINO (CEPA VMC ONDERSTEPOORT), ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 (CEPA AVC2 MANHATTAN LPV3) Y PARVOVIRUS CANINO (CEPA PVC 154) Y VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA (PIC CEPA CORNELL) REPRODUCIDAS EN CULTIVOS TISULARES DE LÍNEAS CELULARES. SE PRESENTA EN FORMA DE GRÁNULO LIOFILIZADO EN VIALES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE COMPOSICION: CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOQUILLO CANINO 10^3, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3,	KILO	1	**37.943,00**	**5.172.660,00**

	PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVADA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.				
4	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL: COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 120 ML	FRASCO	1	**31.960,00**	
5	DESINFECTANTE TÓPICO COMPOSICIÓN LODURO POLIVINILPIRROLIDONA 11 FR (EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO) VEHÍCULO C.B.P 100 ML, GLICERINA 5 GR PRESENTACION * 3500 M PRESENTACION	FRASCO	1	**115.000,00**	
6	ALGODÓN EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO RESELLABLE PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	1	**16.600,00**	
7	SUPLEMENTO VITAMINICO COMPOSICION: ACIDO PANTOTENICO 200, BIOTINA 45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150MG, RIBOFLAVINA (B2) 72MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320MCG, NIACINAMIDA 2.200MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100MG, GLISEROFOSFATO DE SODIO 1.800MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 85MG, ACIDO LACTICO 85% 2.000MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	FRASCO	1	**10.500,00**	
8	ANTIPARASITARIO PARA PERRROS DE 15 A 35 KG DE USO EXTERNO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE PULGAS Y GARRAPATAS COMPOSICION IMIDACLOPRID 10G, CIFENOTRINA 1 G, AGENTE DE FORMULACION C.S.P 100 ML CONTENIDO 1 PIPETA 3.5 ML	UNIDAD	1	**34.960,00**	
9	COLLAR CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS PARA PERROS COMPOSICIÓN:PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES C.S.P. 100G DE 66 CM	UNIDAD	1	**35.900,00**	
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR					
10	JABON ANTISEPTICO COMPOSICION: CLOHEXIDINA ACETATO 0,5%, JABON BASE 97.142% EXCIPIENTES CSP 100%	UNIDAD	1	**21.503,00**	
11	TALCO ANTIPULGAS: CONTROL PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS EN PERROS COMPOSICION: PROPOXUR 1MG EXCIPIENTES CSP 1 G PRESENTACION FRASCO POR 100 G	FRASCO	1	**19.435,00**	
12	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLICERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: POR 250 ML.	UNIDAD	1	**43.700,00**	
02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS					**611.820,00**
13	JERINGA DESECHABLE 5ML 21*1 1/2 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	**39.999,00**	
14	HOJA DE BISTURI NO 24 PRESENTACIÓN:CAJA*100	CAJA	1	**50.000,00**	
15	Catéter Intravenoso 24 G 0.7 X 19 Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	1	**3.500,00**	
16	SODIO CLORURO 0.9% COMPOSICION CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA DE INYECCION C.S.P 100 ML PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	**3.000,00**	
17	EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANÁLOGOS MEDIDA: 1ML =20 GOTAS 1GOTA=0.05ML LIBRE DE LÁTEX NO TÓXICO NO PIROGÉNICA ESTERILIZACIÓN, CUENTA GOTAS, CLARA, TRANSPARENTE, CON FILTRO ADICIONAL, PLÁSTICO FLEXIBLE	UNIDAD	1	**2.530,00**	

VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL PARA CADA UNIDAD

UNIDAD	TIPO GASTO	CTA PROG	SubC Subp	Obj/ proy	Ord/ Sproy	Subordinal	REC	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
BASCO	A	2	2	1	2	3	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS	"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	$ 5.191.200,00

								PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 3.448.440,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 407.880,00
									TOTAL	**$ 9.047.520,00**

UNIDAD	TIPO GASTO	CTA PROG	SubC Subp	Obj/ proy	Ord/ Sproy	Subordinal	REC	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
BIMAC	A	2	2	1	2	3	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	$ 1.730.400,00
		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 1.149.480,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 135.960,00
									TOTAL	**$ 3.015.840,00**

UNIDAD	TIPO GASTO	CTA PROG	SubC Subp	Obj/ proy	Ord/ Sproy	Subordinal	REC	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
CPAMS EJECO	A	2	2	1	2	3	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	$ 865.200,00
		2	2	1	3	5		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 574.740,00
		2	2	1	4	8		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 67.980,00
									TOTAL	**$ 1.507.920,00**

5.2.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que por tratarse de un contrato de suministro no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de cada unidad centralizada, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Por otra parte, la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en la aceptación de oferta hasta agotar el presupuesto.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.
Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> *b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***Parágrafo 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***Parágrafo 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

6.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 1341 de 2009 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "MinTic"
- Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios "Por la cual se dictan medidas sanitarias"
- Ley 99 de 1993
- Ley 1882 2018
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1471 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Directiva 2014 -18 Ministerio de Defensa
- Resolución de delegación 4519 de mayo 27 de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución N° 6302 del 31 de Julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente
- Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social
- Resolución N°0172 del 2012
- Resolución 2710 del 03 de octubre de 2017 de MINTIC
- Circular N° 16 de 2017 expedida por el Ministerio de Defensa sobre austeridad del gasto.

- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía de manejo ambiental
- Circular externa única de Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario “Carta de Presentación de la Propuesta” debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura por el representante legal. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por lo tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un

(1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

Apoderado persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 de código de procedimiento civil.

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LA RESOLUCION No. 2201 DEL 22 DE JULIO DE 1997 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el contratista DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales. Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en le Código de Comercio que dice:

> *"ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa."*

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio*, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".*

Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el oferente plural deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del oferente plural, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio con todos los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; Desde Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación. El usuario debe hacer clic en “Crear proponente plural” para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el

nombre de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del proponente plural y cuando aparece el Proveedor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago **realizado en los seis (06) meses inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, **Inciso segundo.** Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014., por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.
NOTA: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

7.1.4 CONSULTA CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.5 CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.6 CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012, el M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario**, compromiso anticorrupción. El comité jurídico evaluador, corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

7.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Pacto de Integridad”

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario, destinado para tal fin, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).

El proponente deberá presentar manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal.

7.1.10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.11 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II copia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, éste deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los

integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.12 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)

El M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.13 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).

El proponente deberá diligenciar el formulario y lo cargará en la plataforma del SECOP II.

7.2. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

7.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

El oferente debe acreditar experiencia mínima, en contratos ejecutados en la adquisición de los bienes, a contratar con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO.

En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá seguir con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El CENAC- TELEMÁTICA**,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2.2. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios prestados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

7.2.3 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá **anexar por escrito y en documento independiente** la Garantía Técnica, debidamente suscrita en original por el oferente, para los bienes ofrecidos, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes adquiridos.

- Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido.

- Que sea por un término de doce (6) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

7.2.4 TÉRMINO DE RESPUESTA.

Debe certificarse por escrito en documento independiente, que en caso que resulten deficientes los bienes y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las 24 horas siguientes, al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

7.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el **formulario "Valoración de la Oferta Económica".**

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

7.3.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del **Registro Único Tributario RUT actualizado (Datos y normatividades vigentes ante responsabilidades – Obligación 42) y con sus respectivos anexos** en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

7.3.1.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con **fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato

7.3.1.3 DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II en su totalidad el **FORMULARIO** "Beneficiario Cuenta SIIF". Los datos en él consignados deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

7.3.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica, cargada en la plataforma del SECOP II, los cuales deben coincidir, de acuerdo al **Formulario "Valoración de la propuesta económica",** en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

NOTA: En caso que existan diferencias entre el formulario valoración de la propuesta económica y la propuesta económica electrónica diligenciada en la plataforma del SECOP II, el comité económico evaluador tomará como propuesta económica para la evaluación, el valor registrado en la propuesta económica electrónica diligenciada en la plataforma del SECOP II.

7.3.2.5 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

7.3.2.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario "Valoración de la propuesta Económica"** del pliego de condiciones y anexos en el SECOPII. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales.

8 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, documentos CONPES 3714 y el Manual de Aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…)".*

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Supervisor	Etapa Ejecucion	La suscripción del acta de inicio	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONOMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	LA NO GARANTIA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTO SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PLAZO DE EJECUCION/ COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES A PROCESO CONTRACTUAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE	POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA EN LA CUAL EL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	-1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN)	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

					INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADQUIERA TOTAL O PARCIAL LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO														SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A PÉRDIDAS O BAJA UTILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA EL CONTRATISTA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	CAMBIO EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES (CUANDO APLIQUE)	VARIACIÓN EN EL VALOR COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO QUE PERMITA REVISAR LOS PRECIOS FRENTE A MODIFICACIONES ENTRE TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES,	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS Y ARANCELES POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	PERMANENTE

RIESGOS TECNICOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Riesgo deficiencia	Riesgo derivados de la deficiente calidad de los bienes	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	Si	Supervisor - Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final- entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual

General	Externo	Ejecución	la perdida , destrucción o robo	La pérdida, destrucción, o robo de los bienes hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	No cumplimiento de la obligación contractual	3	3	6	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	Supervisor - Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final- entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
Especifico	Externo	Ejecución	Falta de previsión - no pago	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes, que impidan la entrega oportuna en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato, como robo, destrucción y/o pérdida mala calidad o vencimiento de los mismos	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	Supervisor -Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final- entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el CENAC- TELEMÁTICA y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

9. CONDICIÓNES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar en este proceso de selección es de **SUMINISTRO.**

9.2. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9.3.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	Desde el **24 de agosto de 2020**, **hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto asignado, (Lo primero que ocurra).**

NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acta de inicio.

9.3.2 LUGAR DE ENTREGA

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	Será en el Almacén de intendencia del BASCO, ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos –Facatativá – Cundinamarca y de igual forma entregar el suministro de los bienes conforme a la solicitud del supervisor de los productos, dentro de las instalaciones del CANTON MILITAR DE LAS COMUNICACIONES de conformidad a las órdenes de pedido que para el efecto emita el supervisor del contrato.

9.4. VALOR

El valor del contrato será el aprobado en la aceptación de oferta, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado.

9.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN. - Ejército Nacional-CENAC TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta resultante, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"** de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal discriminado en su máximo nivel de la siguiente forma:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-002-003-03	10 CSF	PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	**$7.786.800,00**
A-02-02-01-003-005-02	10 CSF	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	**$5.172.660,00**
A-02-02-01-003-005-03		JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	
A-02-02-01-004-008-01	10 CSF	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	**$611.820,00**
TOTAL CDP			**$13.571.280,00**

PAGOS PARCIALES MENSUALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC): De acuerdo a los elementos suministrados solicitados por el supervisor, contra factura, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los elementos suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

SERVICIO	HASTA
"SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO"	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

Se realizará en Pesos Colombianos (COP).

9.8. GARANTÍA ÚNICA.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios

derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepción es a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador la excepción es o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquiera otra excepción es que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN - EJÉRCITO NACIÓNAL - CENAC TELEMÁTICA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIÓNAL- CENAC TELEMÁTICA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJÉRCITO NACIÓNAL- CENAC TELEMÁTICA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que

por ello se entienda que EL MDN- EJÉRCITO NACIÓNAL- CENAC TELEMÁTICA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIÓNES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrat**o. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N-EJÉRCITO NACIÓNAL - CENAC TELEMÁTICA estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJÉRCITO NACIÓNAL-CENAC-TELEMÁTICA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- EJÉRCITO NACIÓNAL-CENAC-TELEMÁTICA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

9.9. OBLIGACIÓNES DE LAS PARTES

OFERENTE Y/O CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N.- EJÉRCITO NACIÓNAL- CENAC-TELEMÁTICA.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N - EJÉRCITO NACIÓNAL-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

OBLIGACIÓNES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.
11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución N° 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigente.

9.10 SUPERVISION

Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.
Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

CONTRATANTE realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” CONTRATANTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicará el siguiente criterio de desempate: CONTRATANTE adjudicará a quien haya entregado primero

la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el parágrafo 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CONTRATANTE, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Los Procesos de Contratación sujetos al Estatuto de contratación pública conformado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior, no aplican las disposiciones relativas a los acuerdos comerciales negociados por Colombia, por tratarse de una invitación pública de mínima cuantía, dado que el presente proceso será hasta por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.571.280,00)**

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP No. 16020 del 19 de mayo de 2020
- Solicitud de cotizaciones.
- Cotizaciones.
- Aval técnico y Económico

FIRMAS

Teniente Coronel **DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de La Brigada Especial de Comunicaciones
Gerente de Proyecto.

AS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Comité Jurídico Estructurador

AS. LEIDY JOHANA GOMEZ OCHOA
Comité Económico Estructurador

CP. FERNEY DE HOYOS
Comité Técnico Estructurador